

REIVINDICACIONES

1. Una composición farmacéutica que comprende:
 - (a) de 7 a 25 partes del Agente
 - 5 (b) de 55 a 85 partes de dos diluyentes farmacéuticos, en donde los dos diluyentes farmacéuticos son celulosa microcristalina y manitol;
 - (c) de 2 a 8 partes de un desintegrante farmacéutico, en donde el desintegrante farmacéutico es hidroxipropil celulosa con sustitución baja; y
 - (d) de 1,5 a 2,5 partes de un lubricante farmacéutico, en donde el lubricante
10 farmacéutico es estearil fumarato de sodio;en donde un agente de solubilización farmacéutico no está presente; en donde todas las partes son en peso y la suma de las partes (a)+(b)+(c)+(d)=100; en donde la celulosa microcristalina constituye de 7 a 30 % en peso de los dos diluyentes farmacéuticos (b); y en donde el Agente es *N*-(2-{2-dimetilaminoetil-metilamino}-4-metoxi-5-[[4-(1-
15 metilindol-3-il)pirimidin-2-il]amino}fenil)prop-2-enamida o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
2. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el Agente es la sal mesilato de *N*-(2-{2-dimetilaminoetil-metilamino}-4-metoxi-5-[[4-(1-
20 metilindol-3-il)pirimidin-2-il]amino}fenil)prop-2-enamida.
3. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 1 o reivindicación 2, que comprende:
 - (a) 19 partes de la sal mesilato de *N*-(2-{2-dimetilaminoetil-metilamino}-4-metoxi-5-
25 [[4-(1-metilindol-3-il)pirimidin-2-il]amino}fenil)prop-2-enamida;
 - (b) 59 partes de manitol;
 - (c) 15 partes de celulosa microcristalina;
 - (d) 5 partes de hidroxipropil celulosa con sustitución baja;
 - (e) 2 partes de estearil fumarato de sodio.
30
4. Una tableta farmacéutica que comprende la composición farmacéutica como se reivindica en una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3.